

ORDENANZA 1765

ARTÍCULO 1º: Designase con el nombre de Matías Behety la calle 57 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo dispondrá la confección de una placa de bronce con transcripción del número y fecha de esta Ordenanza, la que será descubierta en acto público en la esquina de 7 y 57. Asimismo acordará la colocación de las respectivas chapas nomencladoras.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Capítulo VI, Inciso 1º, Ítem 3º del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

VER [ORDENANZA 8231](#) que cambia el nombre a una parte de la calle.